Actividades de vinculación del DCB

Criterios para acreditar la actividad de vinculación

Justificación:

Como lo describe la Dirección de Vinculación Universitaria, "La vinculación es una actividad estratégica en las entidades académicas y dependencias de la Universidad Veracruzana, cuyo principio y propósito es fortalecer la formación profesional de estudiantes, generar y transferir conocimientos socialmente útiles, difundir la cultura, divulgar la ciencia y extender servicios". En este sentido en el Doctorado en Ciencias Biomédicas se han considerado actividades de vinculación para fortalecer la formación de los estudiantes y la pertinencia del programa en los entornos académico y social. El valor asignado es de cinco créditos y las actividades deben realizarse de manera coordinada con el director de tesis y/o académicos participantes en actividades dirigidas a un sector de la población, excluyendo a la comunidad universitaria de la Universidad Veracruzana. Las actividades deberán estar registradas ante el o los departamentos institucionales correspondientes, preferentemente.

Criterios

1) Las actividades deben estar dirigidas en la atención a sectores sociales, instituciones gubernamentales o instituciones privadas con participación en programas gubernamentales.

2) Las actividades deben programarse y organizarse junto con un académico de la Universidad responsable. Se puede realizar en cualquier periodo de su trayectoria escolar.

3) Es necesario que exista un convenio, acuerdo o documento oficial donde se formaliza la actividad a realizar con la firma de ambas partes, el académico como responsable interno y un responsable externo, que representará la entidad donde se realizará la actividad. El estudiante puede incorporarse a algún programa en la entidad de adscripción donde realiza su proyecto de investigación.

4) El estudiante deberá solicitar una carta de aceptación a la dependencia en la que realizará la vinculación, en la que contenga la siguiente información:
    i) Nombre del estudiante
    ii) Nombre del proyecto o actividad.
    iii) Periodo de realización
    iv) Lugar de realización
    v) Breve descripción de la actividad (horario a cumplir)
    vi) Nombre y puesto de la persona responsable o supervisora de la actividad

5) Una vez concluida la actividad, el estudiante deberá solicitar a la entidad externa la emisión de la carta de conclusión de la vinculación, en la que se mencionen los mismos datos de la carta de invitación.

6) Las actividades deberán cubrir, al menos, 60 h para alcanzar los 5 créditos, considerando que de acuerdo a los lineamientos de la Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa, 15 horas prácticas equivalen a un crédito. Las actividades incluyen impartición de talleres, charlas, participación en jornadas de salud, eventos de divulgación científica, brigadas u otras.

7) Para acreditar la actividad de vinculación, el estudiante deberá enviar una solicitud a la coordinación de vinculación, a cargo de la Dra. Claudia Juárez Portilla (cljuarez@uv.mx), para avalar las evidencias de la actividad.

8) El estudiante deberá incluir en la solicitud:
   a) Convenio de colaboración
   b) Carta de aceptación en la actividad de vinculación, emitida por la entidad externa en papel membretado
   c) Programa de actividades en el que se describa las actividades y el número de horas dedicadas a cada actividad, tales como la preparación de materiales, contenidos, temas, recopilación bibliográfica y otras que el estudiante y el académico responsable consideren pertinentes. El programa debe estar firmado por el estudiante y el Vo. Bo. de los responsables interno y externo.
   d) Reporte final, el cual deberá firmar con el Vo. Bo. de los responsables interno y externo.
   e) Carta de conclusión

9) Una vez emitida la constancia de acreditación con calificación, el estudiante deberá realizar una solicitud dirigida al órgano equivalente al Consejo Técnico, adjuntando la constancia, para avalar la actividad.

10) La coordinación notificará la resolución y realizará las gestiones necesarias para registrar la actividad en el SIIU.

11) Para información de los proyectos de vinculación en el CIB deberán comunicarse con la Dra. Claudia Janeth Juárez Portilla, responsable de vinculación.